

tria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Marina Barquilla, Valentín, con domicilio en Santa María de las Lomas, Ronda de Talayuela, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Marina Barquilla, Valentín, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de Iberduero a finca «La Jara».
Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Santa María de las Lomas.

Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.

Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «La Jara del Romeral» del término municipal Santa María de las Lomas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
N.º de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200/0,398/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.
Emplazamiento: Santa María de las Lomas.
Finca «La Jara del Romeral» del T.M. Santa María de las Lomas (Talayuela).

Presupuesto en pesetas: 1.354.905.
Finalidad: Secaderos de tabaco amarillo.

Referencia del Expediente: 10/AT-004057-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de abril de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sucesor Fco. Sánchez Solano, con domicilio en Arroyo de San Serván, Zurbarán, 48, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Sucesor Fco. Sánchez Solano, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Poste N-73 Línea sub. Aljucén-Soledad.

Final: C.T. Pocito.
Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván.

Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en kms.: 0,718.

Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 7.
Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.
Emplazamiento de la línea: C.T. Pocito en Arroyo de San Serván.

Presupuesto en pesetas: 485.051.
Finalidad: Mejora Conductor Línea A.T.
Referencia del Expediente: 06/AT-001232-012745.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable sub. que une los CC TT Carlos Santamaría y Camino Viejo de Magacela.

Final: C.T. Isabel Gallardo Proyectoado.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,213.

Emplazamiento de la línea: C/. Isabel Gallardo.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena. C/. Isabel Gallardo.

Presupuesto en pesetas: 3.125.740.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-011739.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Torre metálica que se instalará entre los postes 3 y 4 de la deriv. a C.T. número 2.

Final: Centro de Transformación número 2.

Términos municipales afectados: San Vicente de Alcántara.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,520.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: San Vicente de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 4.999.963.

Finalidad: Cambio línea aérea subt. para evitar volar suelo urbanizable.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012542.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A. con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S.A., el

establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea eléctrica de media tensión a 20 KV y C.T. de 250 KVAS. para mejora suministro eléctrico en Tiétar del Caudillo (Talayuela).

Final: Apoyo núm. 4.

Términos municipales afectados: Tiétar del Caudillo.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,571.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Tiétar del Caudillo.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Tiétar del Caudillo. Junto campo de deportes de Tiétar del Caudillo.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente enter. Aérea.

Longitud total en kms.: 0,585.

Voltaje: 380-220.

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 6.255.974.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Referencia del Expediente: 10/AT-004601-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ